



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 NOV. 2008

RES. H. N° 1591-08

VISTO:

La Resolución C.S. N° 230-04, por IA que se aprueba las Carreras de Posgrado de "Especialización y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas" y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la citada carrera eleva el informe presentado por las docentes responsables del dictado de la asignatura, **DEA MARÍA TERESA ALVAREZ** y **Prof. ELIZABETH Y. CARRIZO**, quienes han elevado la nómina correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos, aprobaron por promoción la asignatura curricular: "TRABAJO FINAL INTEGRADOR"

Que es necesario dejar registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: "TRABAJO FINAL INTEGRADOR "

CARRERA: "ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRIA EN PLANIFICACION GESTION Y EVALUACION ESTRATEGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Orden	Apellido y Nombre	L.U. N°	Calificación
1	Berruezo, Silvana del Carmen	791184	7 (siete)
2	Cardozo, Gladys Nancy	791185	7 (siete)
3	Cejas, Mario Armando	791187	7 (siete)
4	Galean, Norma Beatriz	791191	6 (seis)
5	Granero, Marta Gloria	791190	7 (siete)
6	Hernández, Rosana del Huerto	791192	7 (siete)
7	Kampitakis, Cristina Eugenia	791193	8 (ocho)
8	Olarte, Iris María de los Ángeles	791195	8 (ocho)
9	Pérez Hernández, Cecilia Beatriz	791197	8 (ocho)
10	Quiroga de Barrientos, Elizabeth	791196	7 (siete)
11	Sánchez, Mercedes de los Remedios	791517	6 (seis)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1591-08

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 03-08-06.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento de alumnos.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Dpto. de Posgrado y Dpto. de Alumnos.

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DEGANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.